



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 233

(21 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato de la Licitación Pública No. 052 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 411 de 2006, en virtud del cual la Agencia Logística se compromete para con el Hospital Militar Central a realizar todas las gestiones jurídicas y administrativas para contratar las obras, los bienes y los servicios de acuerdo con los requerimientos presentados por el Hospital Militar Central.

Que el proyecto de pliego de condiciones de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en octubre 05 de 2007, así mismo, el miércoles 17 de octubre de 2007 se publicó aviso único en el diario La Republica y el día martes 30 del mismo mes, se publicó aviso modificatorio en el mencionado diario.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, ordena la apertura de la licitación pública No. 052 de 2007, cuyo objeto es la **“EJECUCION PRIMERA FASE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS CORTA FUEGO DE ACUERDO A DISEÑO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, mediante Resolución No. 209 del 30 de octubre de 2007, fijando como fecha de cierre el día 07 de noviembre de 2007, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$415.445.184,00) incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 719 del 25 de septiembre de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

- ◆ Respuesta N° 1 a los interesados del 6 de Noviembre de 2007.

Que el cierre se efectuó en Noviembre 07 de 2007, como consta en la respectiva acta de cierre.

Que el día establecido para el cierre, únicamente la firma **GENERAL FIRE CONTROL LTDA.**, presentó oferta.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevó a cabo los estudios técnico, jurídico, financiero y económico necesarios para la evaluación de la propuesta.

Que la Unidad Asesora, verificó los informes de evaluación mediante ponencia N°. 175 de Noviembre 14 de 2007 y en caso de que no se presentaran observaciones a los informes de evaluación por parte del oferente, recomendó la adjudicación de la licitación

publica 052 de 2007, autorizando igualmente informarle al oferente, el resultado de dichos informes, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del oferente por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el catorce (14) hasta el veinte (20) de Noviembre de 2007, inclusive; para que este presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin que se allegara ninguna.

Que la adjudicación de la Licitación en cita, se realizó en audiencia pública de Noviembre 21 del 2007, como consta en la respectiva acta que hace parte integral de este documento.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención del oferente, no se presentó ninguna.

Que el comité económico efectuó la evaluación de la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por la firma **GENERAL FIRE CONTROL LTDA.**, se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones, evaluación que consta en el oficio N° 622 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico en fecha 21 de Noviembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, Resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Licitación Publica No. 052 de 2007** cuyo objeto es la **“EJECUCION PRIMERA FASE PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS CORTA FUEGO DE ACUERDO A DISEÑO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”** a la firma **GENERAL FIRE CONTROL LTDA.**, por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS \$414.969.120.** M/CTE incluido IVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, oferta y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto de la presente Licitación Publica a más tardar hasta el día veinte (20) de Diciembre de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las puertas corta fuego deben ser instaladas en el Hospital Militar Central de la ciudad de Bogota D.C. Carrera 5 N° 49-00.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un pago anticipado equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;
- b. El saldo, equivalente al 60%, contra entrega y recibo a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor o interventor del proyecto, de los bienes instalados.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Jorge Ernesto Camargo Abogado Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor Carlos Javier Soler Parra Director de Contratación.
---	---	---